

RESOLUCIÓN Nº: 2055/17.-

Ramallo, 20 de julio de 2017

VISTO:

La consolidación de la traza del camino de Tránsito Pesado de la localidad de Ramallo;

Que la intensidad del tránsito que circula por el Camino de la Costa – Ruta Provincial 087 Ingeniero Horacio Salazar, ha aumentado considerablemente y más aún en los tiempos de movimiento de granos por las cosechas en la región; y

CONSIDERANDO:

Que si bien se está reconstruyendo el camino de acceso a Villa Gral. Savio, y será un canal de alivio para el Tránsito Pesado, mientras tanto el grueso del mismo circula a través de la traza propuesta por el Municipio de Ramallo para tal motivo;

Que este traza al llegar al cruce con el Camino Provincial 087 Camino de la Costa, se transforma en un ingreso y egreso de Tránsito pesado, precario y riesgoso, convirtiéndose en un peligro para quienes circulan por el Camino de la Costa-Ruta 087 Ing. Horacio Salazar;

Que se han estado realizando operativos de desvío y control en dicha zona por parte de Guardia Urbana y Policía Local, pero no en forma permanente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Ministerio de Infraestructura y Servicios Publico de la Provincia de Buenos Aires Dirección de Vialidad, coloque en forma permanente señalética visible y referida a cruce peligroso, instale un semáforo intermitente, y consolide las banquetas del cruce entre la Calle Zabaleta y el Camino Provincial 087 Ing. Horacio Salazar (Camino de la Costa).-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE